



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2200</u>
Fecha <u>14</u> / <u>09</u> / <u>2018</u>

RESOLUCION N° **0588**
NEUQUEN, 03 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4066-M/18 originado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota n° 163/18; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, se solicita el pago de la factura tipo B n° 0006-00000406 por \$ 68.880.- (Pesos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta) por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, durante el mes de mayo/2018;

Que es de vital importancia contar con el servicio de monitoreo en todas las dependencias municipales, y dado que la Orden de Compra n° 785/2016 finalizó, encontrándose en tramite el nuevo proceso licitatorio, se solicitó al proveedor continuar el servicio en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase n° 951/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante la Transacción Preventiva n° 4125;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72°) del Decreto n° 425/2017;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0006-00000406, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 68.880.-) a la firma **F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.**, por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, durante el mes de mayo/18, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén